

**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 479-2013-CD-OSITRAN**

A las diecinueve horas y treinta y siete minutos del diecisiete de octubre de dos mil trece, se abrió una Sesión Extraordinaria (virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Sánchez Módena, César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustios, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor William Bryson Butrica, Gerente General (e) y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria a la sesión, por encargo de la Presidente del Consejo Directivo, señalando que la misma se mantendría abierta hasta el lunes 21 de octubre de 2013 a las quince horas.

**I.- DESPACHO****1.1. Oficio N° 033-2013-OCI/OSITRAN que remite el Informe Especial N° 003-2013-4732-OSI/OSITRAN**

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Informe Especial N° 003-2013-4732-OSI/OSITRAN "Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios de Tecnología de la Información del OSITRAN" remitido mediante Oficio N° 033-2013-OCI/OSITRAN, el cual corresponde a una acción de control programada en el Plan Anual de Control para el año 2013, correspondiente al período del 02 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**1.2. Escrito presentado por DP World Callao S.R.L., referido a la interpretación de la Tabla 5 del Anexo 17 del Contrato de Concesión**

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el escrito presentado por DP World Callao S.R.L. el 02 de octubre del presente año, en el cual exponen sus argumentos respecto del procedimiento de interpretación de oficio respecto de los alcances de la penalidad consignada en la Tabla del Anexo 17 del Contrato de Concesión, los cuales solicitan sean tomados en cuenta por el Consejo Directivo al momento de realizar la interpretación correspondiente.

Asimismo, solicitaron se les conceda el uso de la palabra a fin de que puedan informar oralmente ante el Consejo Directivo.

**II.- ORDEN DEL DÍA****2.1. Opinión Técnica de la versión final del Contrato de Concesión (al 02.10.2013) de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2**

La administración puso a consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 037-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN mediante el cual se emite opinión técnica respecto de la versión final del Contrato de Concesión, al 02 de octubre de 2013, de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2 Ciudad de Dios – Cajamarca-Chiple, Cajamarca-Trujillo y Dv. Chilete-Emp. PE-3N.

Los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y las conclusiones del informe presentado, en ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1634-479 -13-CD-OSITRAN  
de fecha 21 de octubre de 2013**

Vistos el Informe N° 037-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, el Oficio N° 300-2013-PROINVERSION-DE, mediante el cual PROINVERSIÓN remitió a OSITRAN la Versión Final del Proyecto de Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca-Chiple, Cajamarca-Trujillo y Dv. Chilete-Emp. PE-3N, el Oficio N° 43-2013/PROINVERSION/DPI/SDGP/JPVI.06; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332 y en el Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, así como en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF, acordó por unanimidad:

- a) Emitir opinión favorable a la Versión Final del Contrato de Concesión (al 02 de octubre de 2013) de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca-Chiple, Cajamarca-Trujillo y Dv. Chilete-Emp. PE-3N, conforme a las consideraciones contenidas en el Informe N° 037-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, cuyo contenido queda aprobado a través del presente Acuerdo.
- b) Notificar a PROINVERSIÓN el presente Acuerdo, adjuntando copia del Informe N° 037-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

**2.2. Elección de miembros del Comité Electoral para la elección de los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos, para el período 2014-2016**

La administración se puso a consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 028-2013-RRII-OSITRAN mediante el cual se pone en conocimiento la necesidad de convocar a elecciones para elegir a los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos para el período 2014 -2016, para lo cual solicitan al Consejo Directivo nombrar al Comité Electoral que tendrá a cargo el referido proceso de elección.

Asimismo, se pone adjunta la Nota N° 228-13-GAL-OSITRAN que adjunta el proyecto de Resolución correspondiente.

Los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y las conclusiones del informe presentado, en ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1635-479-13-CD-OSITRAN**  
de fecha 21 de octubre de 2013

Visto el Informe N° 028-2013-RRII-OSITRAN, la Nota N° 228-13-GAL-OSITRAN y los proyectos de Acuerdo y de Resolución de Consejo Directivo; el Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por D.S. N° 042-2005-CD-OSITRAN y sus modificatorias y el Reglamento General de OSITRAN aprobado por D.S N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo de OSITRAN que designa a los miembros del Comité Electoral encargado del proceso de elección del Consejo de Usuarios de Aeropuertos para el periodo 2014 -2016.
- b) Encargar a la Oficina de Relaciones Institucionales que comuniquen la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el literal a) del presente Acuerdo, a todos los funcionarios designados.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

**2.3. Aprobación de la postergación del "III Encuentro de Consejos de Usuarios"**

La administración se puso a consideración del Consejo Directivo, la Nota N° 181-13-RRII-OSITRAN, mediante la cual la Oficina de Relaciones Institucionales de OSITRAN señala que debido a inconvenientes logísticos el "III Encuentro de Consejos de Usuarios" a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2013, por lo cual solicitan la reprogramación del mencionado evento, para los días 14 y 15 de noviembre de 2013.

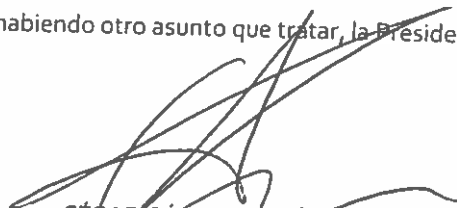
Los señores Directores manifestaron su conformidad con la reprogramación planteada, por lo cual el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

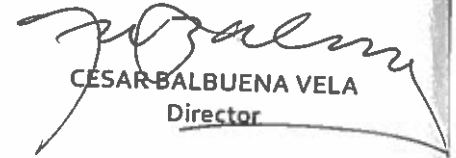
**ACUERDO N° 1636-479-13-CD-OSITRAN**  
de fecha 21 de octubre de 2013

Visto la Nota N° 181-2013-RRII-OSITRAN y el Acuerdo N° 1631-476-13-CD-OSITRAN; el Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto en el la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 042-2005-CD-OSITRAN, el Reglamento General de OSITRAN aprobado por D.S N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el cambio de las fechas de realización del III Encuentro de Consejos de Usuarios de OSITRAN-2013, para los días 14 y 15 de noviembre de 2013.
- b) Remitir el presente acuerdo a la Oficina de Relaciones Institucionales a fin de que realice las acciones necesarias para su cumplimiento.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión.

  
CÉSAR SÁNCHEZ MÓDENA  
Director

  
CÉSAR BALBUENA VELA  
Director

  
JORGE CÁRDENAS BUSTIOS  
Director

  
PATRICIA BENAVENTE DONAYRE  
Presidente